



Proyecto de Orden del Día

Sesión Ordinaria que celebra el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, el día 27 de Octubre del año 2022, al término de la Sesión de Cabildo Abierto, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, conforme a lo dispuesto por artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz; correspondiente al Acta Número 54.

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum legal;
3. Aprobación del orden del día;
4. Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a los Ciudadanos Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal y Manuel Rivera Polanco, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriban el Convenio Colaboración No. CONAGUA/OCCG/BPIAE/012/2022 con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, con el objeto de implementar un operativo de apoyo para reforzar el bombeo de aguas pluviales en el cárcamo del Canal de la Zamorana del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave;
5. Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar, en términos del artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, la donación condicionada de una superficie de terreno de 15,576.88 m², así como el edificio que albergó al antiguo Penal de Allende, ubicado frente a la Av. Ignacio Allende entre las calles de Francisco Canal, Hernán Cortés, y Netzahualcóyotl de la Colonia Centro, a favor de la Universidad Veracruzana, para la construcción de la Facultad de Artes, Talleres Libres de Artes y el Centro de Iniciación Musical Infantil (CMI), la futura Licenciatura de Música, así como la próxima oferta de Técnicos Superiores Universitarios. En el entendido de que, si no se cumple con la finalidad en el plazo que señale el Artículo 465 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, o se destine el bien a un fin distinto al señalado en la autorización, se entenderá revocado el acto gratuito de que se trate y operará sin necesidad de declaración judicial la reversión de la propiedad en favor del Municipio. Así mismo se **AUTORICE CARTA CREDENCIAL** al Síndico Municipal, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, comparezca ante la Notaría Pública correspondiente, para que firme la escritura de la donación en comento, previa autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz;
6. Asuntos Generales:
 - a) Posicionamiento;
 - b) Posicionamiento;
7. Clausura.

MTR. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

